Se enscribe en esta ciudad en la libreria de Miñon á 6 rs. al mes llevado à casa de los señores suscriptores, y 10 fuera franco de porte.



Los articulos comunicados y los anuncios ecc. se dirigirán á la Redaucion, grancos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Leon. Seccion 3.ª circular n.º 30.

En la noche del 5 del corriente desertaren desde Torre Quemada, los diez individuos del primer Batallon franco de Votuntarios, del distrito de la Capitanía general de Castilla la vieja, cuyas medias filiaciones se estampan à continuacion, y por si dichos desertores, ó algunos de ellos vagasen por esta Provincia, prevengo á todos los Alcaldes constitucionales vigilen escrupulosamente por si mismos y los pedáneos de su distrito: y pudiendo ser habidos los hagan conducir á su Batallon que se halla en Burgos.

FILIACIONES QUE SE CITAN.

Batallon 1,º Voluntarios de Castilla. = Compañía de Carabineros. = Juan Paulo, natural de S. Martin del Castañal, Provincia de Salamanca, de edad de veinte y cinco años: oficio calderero, sus señas; pelo y cejas rojo: ojos garzos, nariz regular: barba clara: color trigueño: estado casado: estatura 5 pies, 3 pulgadas. Llevótodas las prendas de vestuario y armamento.

Garabineros: Soldado, Nicolás Sanchez, natural de Peralejos de abajo, Provincia de Salatmanca, edad treinta y dos años: sus señas, pelo y cejas negro: ojos pardos: nariz larga: harba poblada: color trigueño. Llevó todas las prendas de su vestuario y armamento.

Batalion primero voluntarios de Castilla: compañía de Tiradores: media filiación del soldado Joaquin Calderon, hijo de Francisco y de María Gomez, natural de Retortillo, Provincia de Salamanca; su edad diez y ocho años: estado soltero:

estatura 5 pies: su religion C. A. R.: sus señales; pelo y cejas castaño: ojos negros: nariz regular: barba lampiña, color trigueño. Se llevó todas las prendas de su vestuario y armamento.

Batallon primero Voluntarios de Castilla: Compañía de cazadores: Pedro Campos, natural de Zamora, Provincia de Salamanca: edad treinta años: oficio labrador, sus señales, pelo y cejas castaño: ojos pardos: nariz regular: barba peca, color trigueño: estatura 5 pies 2 pulgadas. Desertó llevándose el armamento y vestuario.

Batallon primero Voluntarios de Castilla la vieja: primera compañía, Ventura la Nogal, hijo de Manuel y de Jacinta Moyano, natural de Villalpando vecino de idem, su estado soltero: su oficio sastre: su edad veinte años: su religion C. A. R.; su estatura cinco pies, pulgadas; y ocho lineas; sus señales estas: pelo y cejas castaño; ojos idem: nariz larga: barba escasa; color moreno, Llevó las prendas de su vestuario y armamento.

Batallou primero voluntarios de Castilla: compañia de carabineros, José Vegas, natural de Sango, Provincia de Salamanca, edad de cuarenta años: oficio jornalero: señas, pelo y cejas negro: ojos azules: nariz regular: barba poblada, color trigueño: estado casado: estatura 5 pies. Se llevó todas las prendas de su vestuario y armamento.

Batallon primero voluntarios de Castilla: compañía de carabineros, Pedro Zuñiga, natural de Villavieja, Provincia de Salamanea: edad cuarenta y cuatro años: oficio jornalero, sus señas, pelo y cejas negro: ojos castaños: nariz regular: barba poblada: color trigueño: con una berruga en el párpado del ojo izquierdo: estado casado: estatura 5 pies, a pulgadas. Se llevó todas las prendas de su vestuario y armamento, 7 C

Batallon 1.º Voluntarios de Castilla: 1.º compañia. Manuel Saez, hijo de Francisco y de Narcisa Esteban, natural de Yerro, vecino de Arevalo: su estado soltero: su oficio jornafero: su edad 21 años: su estatura, 5 pies. pulgadas y líneas, sus señales estas: pelo y cejas castaño: ojos idem: nariz regular: barba ninguna: color bueno. Llevó todas las prendas de vestuario y armamento.

Batallon primero voluntarios de Castilla la vieja: compañía de Carabineros; cabo 2.º Santiago Gascon, natural de Cepeda, Provincia de Salamanca, de estado soltero: edad 38 años: oficio arriero; sus señales, pelo y cejas castaño: ojos idem; nariz regular: color trigueño: estatura 5 pies 7 pulgadas. Llevó rodas las prendas de su vestuario y armamento.

Carabineros: cabo primero Florencio García natural de Casa del Conde, Provincia de Salamanca, edad treinta y dos años: sus señales, pelo y cejus rojo: ojos garzos: nariz grande: barba poblada: color blanco: su estatura, 5 pies, 5 pulgadas y 4 líneas; su estado casado, Llevó todas las prendas de su vestuario y armamento.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para

los fines espresados.

Leon 15 de Febrero de 1837. = P. I. D. S. G. P. Autonio García. = Pedro Celestino Argüelles, Secretario interino. = Señores Justicias y Alcaldes Constitucionales de.....

Gobierno Politico de la Provincia de Leon. Sección 3.º Circular n.º 31.

Advirtiendose una baja considerable en el consumo de documentos de retribución, correspondientes al ramo de protección y seguridad pública; especialmente de pases, licencias de aguardiente y para uso de arma y caza, se hace a VV. responsables del menor abuso sobre el particular y de cualquiera tolerancia ú omisión que redunde en perjuicio del buen servicio en dicho ramo.

Dios guarde à VV. muchos años. Leon 15 de Febrero de 1837. = P. I. D. S. G. P. = Antonio Garcia. = Pedro Celestino Argüelles, Secretario interiuo. = Señores Alcaldes constitucionales de...

Diputación Provincial de Leon.

Habiendo recurrido algunos pueblos, consultando, si el Periódico titulado El Aldeano que se publica en esta capital es obligatorio, en términos de que las Justicias y Ayuntamientos precisamente tengan que suscribirse a él: la Diputación anuncia al público, que no teniendo el espresado periódico caracter oficial, y siendo obra

tan solo de empresa particular, ni los Ayuntamientos, ni los pueblos, ni los particulares están obligados á suscribirse; y por lo tanto si en razon de las utilidades que ofrece por las instrucciones, circulares y estados que se insertan en el para la dirección de los Alcaldes Ayuntamientos, y Gobierno económico de los pueblos, y que facilitan sus trabajos creyeren los mismos concejales deber suscribirse, cuyo actó no puede memos de recomendar eficazmente esta corporación, lo harán á su costa, sin poder incluirlo en sus propuestas.

Leon 15 de Febrero de 1837,--P. I. D. S. P.- Nemesio Fernandez.-P. I.-Patricio de Azcarate, Secretario.

Diputacion Provincial de Leon.

Habiendo resuelto esta corporacion que la plaza de Depositario de sus fondos se provea en la persona que sin desmerecer por su conducta moral y política ofrezca mayores garantías en razon del estipendio ú honorário que haya de percibir; se llama y se convoca á todos los aspitantes à està plaza para que se personen en la sala de sús sesiones a las 11 de la mañana del dia 5 de Marzo próximo: en inteligencia que el màximun del premio será el 3 por ciento siempre que el rendimiento de este interés no esceda de ocho mil rs. pues escediendo nunca percibira el depositario mayor cantidad que los espresados ocho mil rs. cualesquiera que scan los ingresos en depositária. En este concepto la Diputacion en aquel acto admitirà las bajas que se hagan por cualesquiera de los aspirantes del espresado premio, y quedara rematado en el que hiciere la mas ventajosa, quien dará al término que en el mismo acto se le designe la correspondiente fianza hasta en cantidad de ochenta mil rs. quedando sugero á las disposiciones de la plautuia.

Leon 15 de Febrero de 1837.=P. I. D. S. P.=Nemesio Fernandez.=P. I.=Patricio de Az-carate, Secretario.

INTENDENCIA DE GALICIA.

Junta de enagenacion de edificios y efectos de los conventos suprimidos en esta provincia civil de la Coruña.

Para llevar á efecto la Real orden de 31 de octubre último por la que S. M. se ha dignado mandar que se vendan todas las campanas pertenecientes á los monasterios y conventos suprimidos del Reino, ha acordado la junta en sesion del dia 19 del actual, sacar à pública subasta por término de treinta dias contados desde es-

ta fecha el metal de 76 campanas que existen en los couventos que se han suprimido en esta capital y su provincia, bajo las condiciones si-

guientes,

Primera. El remate de las campanas tomará el hierro que tengan en sus cabezas, badajos peruos, tirantes &c. y lo abonará con el valor del metal de las mismas al precio corriente de su clase, no admitiéndose la postura que no sea a pagar á dinero metálico.

pauas se venderan por separado en el mismo dia.

Tercera. Las posturas y mejoras á las campanas se admitirán solamente con relacion á su "peso por arroba ó por quintales.

Cuarta. No se admitiran proposiciones limitadas à un número determinado de arrobas de initial sino estensivas á todas las campanas de la comprension de la provincia.

Quinta. El comprador no satisfara gasto alguno por las diligencias del remate, porque este acto será autorizado por la junta y su secretario, quedando tambien á cargo de ésta su descenso de los campanarios y su traslacion á la ciudad de la Coruña, Santiago y Padron, que la junta ha acitalado puntos de reunion para hacer la entrega al comprador, pero si á este le acomodase hacerlo de su cuenta, la junta lo tendrá presente en las condiciones del remate.

Sesta. El remate será uno solo, pero sujeto à la aprobacion de S. M. el cual se verificara en el despacho de esta intendencia el dia 23 de febrero próximo venidero à las doce de su mañana.

Sétima. Luego que la junta reciba la aprobacion del remate, lo hará saber al comprador y le señalará el bia en que se ha de presentar á recibirlas en los puntos que quedan desiguados.

Octava. Y últimamente el rematante presentara en el acto de la subasta la fionza de quiebra à satisfaccion de la junta.

Y para conocimiento del público se inserta este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, coruña 24 de enero de 1837. — Rafael Gimenez — Por acuerdo de la Junta. — Eustaquio de Cuevas, Secretario.

Leon 6 de Febrero de 1837,—Insértese en el Boletin oficial de esta provincia.— P. 1. D. S. G. P. —Antonio Garcíal

BANDO.

Ciudadanos y habitantes de la Alcaldía Constitucional de Arganza y su Jurisdiccion.

El amor a la Patria es una virtud que la naturaleza inspira y la Religion consagra. Creado este nuevo Ayuntamiento constitucional con-

forme á las hases marcadas en el sabio código Político, o ley fundamental de la monarquía, con el mayor placer como Presidente de este Ayun-"tamiento, os dirijo mi voz por primera vez; no para reprender excesos, que no existen, sino para que se sepa cual és mi profesion de fé política, y cual la que debe adornar à todo Espanol, que no quiera ser considerado hijo espureo de esta Nacion magnanima. La primera obligacion, es la obediencia à las teyes establecidas. el àfecto á la mejor, y mas inocente REINA ISABEL 2. heredera lejitima del Trono de San Fernando, que como otra ISABEL (de gloriosa memoria), dejará sellada la libertad y el honor de la Nacion. Otro tambien de los deberes principales del ciudadano Español, es la obediencia à las Autoridades contribuyendo cada uno á los gastos del Estado en proporcion á sus haberes. Ahi teneis mis sentimientos marcados como ciudadano y como Español. Como Alcalde contraje tambien la obligacion de sostener estos sagrados principios, no perdonando medio para su cumplimiento. La Religion que profesamos está protegida por leyes sabias y justas, que prohiben el egercicio de cualquiera otra. La Milicia Nacional. esos cuerpos de Españoles honrados, con el valiente Ejército constitucional, son las columnas de firme apoyo que envano pretende destruir un Principe revelde. Así pues os invito á que os inscribais voluntariamente en la Milicia ciudadana, cuyo arreglo en esta Alcaldía, con la proteccion propia de su instituto, se verificarà à la mayor brevedad: haciendolo asi , vuestros hijos; y la posteridad más remota os bendecirán por haber sostenido las libertades de la Patria, Todo lo espero de vuestras ideas constitucionales, y que con el mayor entusiàsmo digais conmigo viva la Constitucion, viva ISABEL 2.0 REINA Constitucional, viva su Augusta madre, vivan las libertades Patrias. Dado en Arganza à 2 de Enero de 1837.--Blas Fernandez Florez.--Pedro Fernandez Riopedre, Secretario.

Leon y Febrero 6 de 1837.--Insértése en el boletin oficial=Garnica.

Sres, Edictores del Boletin:

Ilustrar al público, y atacar los abusos, he aqui dos objetos dignos de ocupar las páginas de un periódico, en lugar de las ofensivas personalidades que no pocas veces contienen, que desfavorecen en el concepto, y que causan al lector prudente. Como he advertido que el boletin oficial hasta ahora, carece de estos vicios me dirijo á él para manifestar una idea que tat vez algunos tendrán por estravagante; pero mi

intencion es huena, y juzgo que en proponerlaà nadie ofendo. De inmemorial tiempo se observa en este pais la rostumbre de exponer los cadáveres al público, ya en las casas donde ocurre la muerte, é ya, aunque pocas veces, en las Iglesias, permitiendo la entrada á toda clase de personas, edades y sexos, que mas concurren por efecto de curiosidad, que de devocion; resultando de este impertinente examen, males y errores que he advertido; pues imprimiéndose en los niños, mugeres, y otras personas, aquellas facciones desordenadas y terribles con que suele quedar el cuerpo examine, y representándoseles ya en suchos, é va por una imaginacion débil y acalorada, ó por carecer de instruccion, se ilenan de temor; aprenden apariciones nocturnas, y ademas de hacerse tímidos, llegan á ser preocupados, y aun supersticiosos. Otras personas de mas malicia é impiedad, observan los estragos de la muerte, y segun lo mas ó menos desfigurado del cadaver, critican y murmuran de su vida, hasta el estremo de asegurar su predestinacion. Yo creo, seliores, que estos males no imaginarios, y otros que pudiera esplicar en la misma materia, y que ahora no hago por huir de latitud, se remediarian en todo, ó en gran parte con mandar que los difuntos fuesen culnertos basta los cementerios, ordenando que todas las cajas de las parroquias tengan sus tapas al efecto, de las que ahora carecen, pues basta saber que en ellas se halla un Padre, un hermano, un amigo &c. para excitar la ternura y piedad, sin que se presenten á la vista sus despojos fatales; su color livido, sus huesos desencajados, sus parpados oprimides, y otras mil cosas que no pueden agradar, y sí estremecer. Si VV. Sres. Edictores juzgan comveniente dar un lugar à estas reflexiones, no serà la última vez que les moleste con impertinencias, su afectisimo. Q. B, S, M.

C. M. B.

Consejos para conservar la salud.

Conviene guardatse de lo que se llama medicina y sangria de precaucion; esta costumbro una vez arraigada. la salud se hace muy precaria, y no es capaz de resistir el mas mínimo choque, o interrupcion del sistema vital. Guando se pierde el apetito. la lengua está cargada, el aliento fítido y otros síntomas seunajantes anuncian la interrupcion de la salud, las mejores precauciones son, observar dieta, moderar las costumbres, beber agua sola, tomar haños, y hacer un moderado ejercicio.

No es un vano capricho el que ha destinado la noche para al sucno; lo planta inclina entonces su cabeza cierra tos pétalos de su cáliz, y la susencia del astro de la luz prepura todos los seros al reposo. El hombre solo, el hombre civilizado, consumo en cálculos de ambicion, en mortiferas vigilias, en fatigasas travesuras, las horas destinadas á dulcificar su sangre y proporcionarla reposo.

El uso de comer a menudo y en cortas parciones, en vez de economizar enformedades al estomago es el medio de de-bilitarlo, haciendole permanecer en un continuo egercicio de sus funciones. El trabajo perpetuo es peligroso en un expano que emplua cuatro o cinco horas para la perfeccion completa de cada una de aquellas, y sin duda debe embarazarle el empezar de nuevo con una sustancia una operacion que ya tenia empezada con otra; porque no es la cantidad de los alimentos que se tounan la que nos mantiene, sino la de los quo se digieren. Todos los que se reciben demas, cansan mas dano que provecho, y he aqui la razon de que tantos grandes gastronomos esten tan fiscos, al paso que vemos engresar sugetos bastante sóbrios.

Los letrados y gentos estudiosas, los pletóricos, los sanguineos los asináticos, los valetudinacios deben cenar ligeramente. No deha cambiarse repentinsimente el régimen alimenticio, y cete consejo se dirige á los jóvenes que pasan de la aldea en que las comidas sen groseras, á la ciudad en que la mesa es delicada; y auya estremada avides suclem pagarcon una enfermedad.

La variedad de platos es peligrosa; uno de carnes y otra de fruens, deberian componer el todo de nuestras comidas a los solitarios del desierto únicamente se alimentadan de dátiles y uvas, bebian agua clara, y conservahan siglos enteros su existencia.

Debe evitarse los sitios donde el número de personas na guarda proporcion con la cantidad de sire pero que ensistran, y que no puede renovarse facilmente. Se regula en trainta pies cúbicos la suma de sire que cada persona consume en una hora. Si una alcoha con un locho para das personas contuviese castrocientos veinte pies cúlicos de sire, seria alterado en una noche por aquellas si estuviese herméticamente cerrada é colocada en una temperatura cálida.

La cama no debe tener certinas, y puede componerse da dos colehones, una almonada sábanas y cohertor; has colehones de pluma son peco sanos. La caleza ha de colocarse mas elevada que el tronco, y este mas que los pies. Los asmáticos, y los sugetos predispuertos à la apoplegia por su temperamento sanguíneo, cuello corto sto, deben aprovadan esta aviso.

Destiérrese, pues, la costumbre perjudicis à un tiempo à la mural y à la salud, que expone à la inclemencia del nire, el pecho y los brazos de las mujeres, quienes por los accidentes de sus companeras dellerian haber advertido la relacion que existe entre el sintema pulmenar y la piel, curas funciones no pueden suspenderse sin que seau interrumpidas las del otro.

Deben evitarse las ligadoras que impidan el libre ejercicio de los movimientos. Los corses ó fajas de ballens, han reemplazado mal á los cintos, comprimiendo el vientre, el pecho y la espina dorsal, lo mismo que las botas hau desfigurado las piernas.

Peligroso es dejar una vida sedentaria por otra demasiado activa, pero lo es ana mas abandonar una vida ocupada por otra de inaccion. Es necesario formarse, benes hien consegvar una ocupacion obligada. Un mercador que abandonasa su comercio, un hombre que rompiese bruscamente con la sociedad á quien amaba, con el espectáculo que frecuentase no viviria mucho tiempo.

Sem. Pint.

En algunos puntos de Alemania acaba de publicarse el siguiente decreto, con el fin de impedir el uso de las bebidas durante los divinos oficios; "Toda persona que durante los oficios divinos del domingo ó cualquiera dia festivo se halle bebiendo en una taberna, está autorizado à salir de ella sin pagar."

=Habiendo pedido á Fontanelle la difinicion de una muger hermosa, contestó: "Una mujer hermosa es el paraiso de los ojos, el infierno del alma y el purgatorio de la boles-